



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00959348--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual se solicita se otorgue Aval Institucional a la realización de las “XIII JORNADAS REGIONALES SOBRE MOSQUITOS (XIII JRM)”;

**CONSIDERANDO:**

Que dichas Jornadas tendrán lugar, por primera vez, en la ciudad de San Juan, capital de la provincia homónima, y están organizadas por investigadores de la Cátedra de Diversidad de Invertebrados de la Licenciatura en Biología de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales (UNSJ), y con participación de docentes investigadores de nuestra facultad en el Comité Científico;

Que estas jornadas comprenden eventos científicos interdisciplinarios de intercambio y divulgación que se realizan cada dos años desde el 2001. Tiene carácter tanto nacional como regional, cuenta con la participación de investigadores de Argentina y durante los últimos años, también de otros países;

Que la continuidad de estas Jornadas se ha garantizado a lo largo de los años por el alto nivel de compromiso de los investigadores organizadores de cada encuentro, siendo sede de las mismas, grupos de investigación que desarrollan sus actividades en diferentes ciudades del país;

Que los contenidos que se abordarán en las jornadas serán de gran interés para la comunidad

académica de las carreras Ciencias Biológicas, Profesorado en Ciencias Biológicas y carreras afines;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º**.- Otorgar el Aval Institucional a la realización de las “XIII JORNADAS REGIONALES SOBRE MOSQUITOS (XIII JRM)”, las que se realizarán durante Septiembre del 2024 en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales – Universidad Nacional de San Juan.

**Art. 2º**.- Declarar de interés la participación de docentes, estudiantes, egresados y nodocentes en dicho evento.

**Art. 3º**.- El Aval otorgado por el Art. 1º del presente acto administrativo no genera ninguna erogación presupuestaria para esta Facultad.

**Art. 4º**.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Departamento Diversidad Biológica y Ecología, a la Escuela de Biología y gírense las presentes actuaciones a la Prosecretaría de Comunicación Institucional a fin de dar amplia difusión.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

NB/Mbl

